

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXPEDIENTE: PAS 10-2023.

ÍNDICE

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES	2
1.1. Objeto del contrato.....	2
1.2. Legislación.....	2
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2
2.1. Especificaciones que deberá reunir el servicio.....	3
2.2. Duración del contrato.....	3
3. FUNCIONES Y COMPETENCIAS	4



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXPEDIENTE: PAS 10-2023.

1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

1.1.-OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato consiste en la realización de la Auditoría de las Cuentas Anuales de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria.

Las prestaciones a realizar a favor de la FIBHULP y que a continuación se describen, deberán desarrollarse con estricta sujeción al presente pliego, al pliego de cláusulas administrativas particulares y al contrato resultante del presente procedimiento.

1.2- LEGISLACIÓN

Se llevará a cabo la Auditoría de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como con las Normas Técnicas de Auditoría vigentes publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, quedando el contratista sometido a la normativa nacional y europea en materia de protección de datos, siendo ésta una obligación contractual esencial (211.1.f LCSP).

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio de Auditoría de las cuentas generales para la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz consistirá en:

- 1.- Emitir un Informe de Auditoría que contendrá una opinión técnica sobre las Cuentas Anuales examinadas, de acuerdo con lo requerido por la normativa que resulte de aplicación.
- 2.- Planificar y ejecutar la Auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Anuales están libres de incorrección material.



3.- Aplicar procedimientos para obtener evidencia de Auditoría sobre los importes y la información revelada en las Cuentas Anuales.

4.- Evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como, evaluar la presentación global de las Cuentas.

2.1.- ESPECIFICACIONES QUE DEBERÁ REUNIR EL SERVICIO

2.1.1.- La adjudicataria se comprometerá a aportar personal profesional con la experiencia y formación adecuada para realizar los trabajos, bajo la responsabilidad del socio auditor o titular firmante del informe, y que se halle inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

2.1.2.- El trabajo de Auditoría anual se dividirá en dos etapas:

A) La fase preliminar entre los meses de octubre y diciembre.

B) La fase final que tendrá lugar a partir del 31 de marzo, y que permitirá la emisión del Informe de Auditoría de Cuentas Anuales, con una antelación de 15 días naturales a la fecha de celebración del Patronato de aprobación de Cuentas Anuales; siendo conocedores que el mismo debe celebrarse por imperativo legal antes del 30 de junio del año posterior al cierre del ejercicio.

2.1.3.- El trabajo de Auditoría comprenderá el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria.

2.2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Total: La ejecución del contrato comprenderá el tiempo necesario para realizar la auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

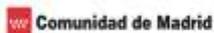
Parciales: NO procede.

Recepciones parciales: NO procede.

Procede la prórroga del contrato: SI procede. El plazo de ejecución del presente contrato será el de los tres ejercicios citados anteriormente, prorrogables de forma anual para la auditorías de los ejercicios 2026 y 2027, sin que la duración del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cinco años.



Hospital Universitario La Paz
Fundación para la Investigación Biomédica



3. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

La FIBHULP supervisará la ejecución del contrato; adoptará las decisiones y dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Las funciones del adjudicatario serán las que tengan por objeto desarrollar las prescripciones del presente pliego y se concretan en el asesoramiento permanente a la FIBHULP en las materias objeto del contrato.

Madrid, a 4 de julio de 2023.

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

D. Juan José Ríos Blanco¹

Presidente de la Comisión Delegada de la Fundación

CONFORME:

EL ADJUDICATARIO

FECHA Y FIRMA

¹La presente no se publica firmada por motivos de protección de datos. Podrá consultarse por quien lo desee en cualquier momento en la sede de la Fundación